

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°335-2010-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de diciembre de 2010

VISTO:

El expediente administrativo N° 00034666-10 en el que consta el Informe N° 004-2010-COM-RJ181-2009-J-OPE/INS de fecha 17 de noviembre de 2010 remitido por el Presidente de la Comisión designada mediante la Resolución Jefatural N° 284-2010-J-OPE/INS, en el cual solicita rectificar el nombre de uno de los miembros de la citada Comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 284-2010-OPE/INS de fecha 11 de noviembre de 2010, se reconstituyó la Comisión constituida por Resolución Jefatural N° 143-2010-J-OPE/INS de fecha 26 de mayo de 2010, encargada de elaborar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2008, considerando como uno de sus miembros a la Contadora Pública Colegiada Irma CARRILLO CHAPUCHURA, evidenciándose un error tipográfico en el segundo apellido de esta, el mismo que debe ser Irma CARRILLO YUPACHURA;

Que el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 201.1 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo manifestado en el documento del visto, resulta pertinente modificar el artículo primero de la resolución referida;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 284-2010-J-OPE/INS de fecha 11 de noviembre de 2010, a efectos de consignar el nombre correcto de la servidora Irma CARRILLO YAPUCHURA.

Artículo 2°.- DEJAR subsistente la Resolución Jefatural N° 284-2010-J-OPE/INS de fecha 11 de noviembre de 2010, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.



Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada mediante la Resolución Jefatural N° 284-2010-J-OPE/INS, al Órgano de Control Institucional y la Oficina de Organización, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



.....
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 2156 Lima 28/12/2010

.....
Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla
SECRETARÍA